

Buenos Aires, 29 de enero de 1999.

Vista: la necesidad de establecer el horario a cumplir por el personal de la Dirección General de Administración, y

Considerando:

Que por la Acordada n° 7/98, se fija una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

Que teniendo en cuenta la especificidad de las actividades administrativas que se desarrollan en este Tribunal, es conveniente compatibilizar lo más posible la banda de prestación de servicios con los horarios de atención bancaria, de la administración central, etc.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DISPONE:**

- 1.- Fijar el horario de trabajo de la Dirección General de Administración desde las 9.00 hs. hasta las 16.00 hs. de todos los días hábiles.
- 2.- Establecer el horario de funcionamiento de la Mesa de Entradas administrativa desde las 9.30 hs. hasta las 15.30 hs. de todos los días hábiles.
- 3.- Notifíquese a la Dirección General Adjunta, a la Dirección de Administración Financiera y a la Dirección Operativa.-

Firmado: Alberto C. Giménez (Director General de Administración)

DISPOSICION N° 4/99